I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000317 **/2012**

Cerrillos, 13 ABR. 2012

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/2003/2012 100/1303/2012; el Decreto Exento Nº202/2288/2011 que aprueban el PADEM 2012 y modificado mediante los Decretos Exentos Nº202/061/2012, Nº202/127/2012, 202/514/2012 Y 202/554/2012;lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 19/03/2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **GLADYS ILLESCA GATICA,** RUT Nº11.993.844-9, para que se desempeñe como **ASISTENTE SOCIAL en la Escuela Estrella Reina de Chile, con una jornada de 15 horas semanales, lo anterior según lo aprobado en el Proyecto de Integración Escolar.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $314.880 (trescientos catorce mil ochocientos ochenta pesos) brutos mensuales, más Bono Ley Nº19.464, ascendente a la suma de $13.350 (trece mil trescientos cincuenta pesos), el cual es proporcional a su carga horaria, y se cancelara mientras preste sus servicios en los establecimientos educacionales.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 01/03/2012 y hasta el 28/02/2013.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/487/2011.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC/ CUCH /IVA/CVM
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.